Carmen de Carupa; 10 de enero del 2025

Doctora:
DENIS KATHERINE ORTIZ RODRIGUEZ
Carrera 8B N° 4ª-53 Ubaté
Tel. 3202044324
E- mail: kthik_0812@hotmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE SANIDAD ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA CUNDINAMARCA

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito invitarlo a presentar propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE SANIDAD ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA CUNDINAMARCA.

Teniendo en cuenta las necesidades que pretende cubrir la Secretaría General y de Gobierno a través del proceso contractual:

El contratista realizará las actividades que se detallan a continuación para la vigencia 2025:

1. Apoyar las actividades administrativas a cargo de la UMATA del municipio de Carmen de Carupa.
2. Apoyar en el seguimiento del Plan anual de SANIDAD ANIMAL
3. Apoyar en el manejo de las plataformas SURVEY 123 y CAMPO INNOVA, entre otras
4. Apoyar charlas educativas sobre manejo de la plaza ganadera y guías de movilización
5. Apoyar en la contestación de Peticiones, Quejas y Reclamos allegados a la UMATA Municipal
6. Apoyar en la realización de actas e informes exigidos por entidades gubernamentales
7. Proyecta oficios y comunicaciones
8. Apoyar en el proceso de contratación de mínima cuantía y contratación directa (Banco de proyectos, cdp, estudios previos, invitación a presentar propuesta, acta de inicio y acta de liquidación), que se encuentren a cargo de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.
9. Apoyar la Coordinacion y seguimiento de los planes anuales municipales a cargo de la UMATA municipal.
10. Prestar apoyo administrativo y logístico para que el Municipio de Carmen de Carupa participe y sea elegible dentro de las diferentes convocatorias que los entes territoriales emitan.
11. Apoyar charlas grupales en temas de sanidad animal, planes de vacunación, principales enfermedades que afectan la productividad animal.
12. Las demás obligaciones que se deriven y que tengan relación con el objeto contractual.

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lugar de Ejecución y o Entrega: Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa – Carrera 3 N° 2-04 Carmen de Carupa (Cundinamarca).

Perfil requerido: profesional en temas relacionados con zootecnia, medicina veterinaria o carreras afines al sector agropecuario, y con una experiencia profesional en por lo menos doce (12) meses desde la terminación de materias universitarias y Experiencia relacionada de 24 meses.

El valor del contrato: Sera de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 20.800.000).**

Forma de pago Los pagos realizados al contratista seleccionado se harán de la siguiente forma: ocho (08) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.600.000),** previa presentación de informe de ejecución en medio físico y magnético, cuenta de cobro o su equivalente, pagos y planillas a la seguridad social integral e informe de supervisión y recibido a satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). **No obstante, lo anterior, dicho pago estará condicionado al PAC y flujo de caja con que cuente el municipio. PARAGRAFO SEGUNDO**: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

El valor del contrato debe tener en cuenta los gastos en que incurre el contratista en la legalización del contrato, así como los impuestos de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar para la vigencia 2025.

La contratación no es de carácter permanente si no únicamente por el plazo de ejecución pactado en el presente contrato, de conformidad con los términos señalados en la Sentencia No. 614 del 2 de septiembre de 2009.

HECTOR GONZALO PACHON ORTIZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Diana Katherine Doncel Cortes - SGG
Revisó: Diana Katherine Doncel Cortes - SGG
Aprobó: Hector Gonzalo Pachón Ortiz – Alcalde Municipal

Recibí _____
C.C. No. 1076654174.